



DECRETO N° 0922

NEUQUÉN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Registro N° 0166/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 162/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios del señor BRAVO LUIS ALBERTO, L.P. N° 45247, quien dependía de la Subsecretaría de Espacios Verdes; en virtud de las inasistencias injustificadas y del incumplimiento de las tareas encomendadas en que incurrió el nombrado;

Que corre agregada la Cédula de Notificación N° 348/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por la cual se comunicó al señor BRAVO la prescindencia de sus servicios a partir del 01 de junio de 2019;

Que por Informe N° 595/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

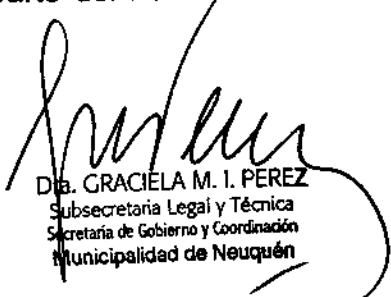
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de junio de 2019, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor BRAVO LUIS ALBERTO, L.P. N° 45247 (Grupo 02), D.N.I. N° 22.473.831, asimilado a la Categoría 12, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VII, para desempeñarse como operario dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-; en virtud de las inasistencias injustificadas y del incumplimiento por parte del nombrado de las tareas encomendadas,


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

siendo de aplicación la Cláusula Octava del Contrato mencionado; según lo requerido por la Nota N° 162/19 de esa Secretaría y por Informe N° 595/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2262
Fecha ...22... / ...11... / 2019...